



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 13 de enero de 2025

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR

RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha trece de enero de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 008-2025-CF-FIARN

Visto la Resolución N° 002-2025-D-FIARN de fecha 02 de enero de 2025, mediante el cual se designó al docente Mtro. Abner Josué Vigo Roldan, como Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 68 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 185 de la norma estatutaria, establece que el Decano es la máximo autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata.

Que, el Artículo 63 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la Secretaría Académica está a cargo de un docente ordinario de la Facultad quien es designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano, como cargo de confianza.

~~Que, mediante la Resolución N° 050-2024-GEU/UNAG de fecha 06 de diciembre de 2024, el Comité Electoral Universitario PROCLAMA como ganador de la elección de Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales a la lista FUERZA AMBIENTAL y, en consecuencia, RECONOCER como DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, al Dr. MAXIMO FIDEL BACA NEGLIA; asimismo estable que el mandato es de cuatro (04) años, computado desde el 19 de diciembre de 2024 hasta el 18 de diciembre de 2028, de acuerdo a ley y por las consideraciones expuestas.~~

Que, con Resolución N° 183-2023-D-FIARN de fecha 29 de diciembre de 2023, se designó al Mtro. Abner Josué Vigo Roldan, como Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; el mismo que se ratificó con Resolución N° 011-2024-CF-FIARN del 18 de enero de 2024.

Que, con Resolución N° 002-2025-D-FIARN de fecha 02 de enero de 2025, se designó al docente Mtro. Abner Josué Vigo Roldan, como Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 13 de enero de 2025, los miembros consejeros acordaron, ratificar la Resolución N° 002-2025-D-FIARN de fecha 02 de enero de 2025.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- RATIFICAR la Resolución N° 002-2025-D-FIARN de fecha 02 de enero de 2025, según el siguiente detalle:

- a. **AGRADECER**, al docente **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**, por los valiosos servicios prestados como **SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, desde el del 02 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

- b. **DESIGNAR**, al docente **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**, como **SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 02 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos, Dirección de Departamento Académico, Dirección de Escuela Profesional e interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. Dr. **MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA**.- Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. DEP/FIARN, DDA/FIARN, Interesado y Archivo.